



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre: Caracterización, Conservación y Gestión
Número de Expediente (RUCT):	4316672
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Biología, Facultad de Ciencias, Facultad de Biología
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña, Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	Biología y genética
Nº de créditos:	90
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	06/06/2018
Curso de implantación:	2018-2019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre: Caracterización, Conservación y Gestión" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A - Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

Tras el período de alegaciones, los responsables del máster han presentado un documento de alegaciones con diversas consideraciones y acciones de mejora en respuesta a los aspectos de obligado cumplimiento y a las recomendaciones de este proceso de acreditación. A continuación de estos se incluyen las acciones propuestas por el título y, cuando procede, los comentarios de la Comisión de Evaluación. Las acciones descritas serán objeto de especial seguimiento durante el proceso de monitorización del título.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre: Caracterización, Conservación y Gestión mantiene su interés académico, científico y profesional, con un perfil de egreso bien identificado, con relevancia socioeconómica en Galicia.
- Se valora positivamente su carácter interdisciplinar y adecuado tanto para la inserción profesional como para la continuación de estudios de doctorado.
- El título presenta una demanda elevada y sostenida desde su implantación, con una cobertura prácticamente total de las plazas ofertadas y una procedencia diversa del estudiantado, incluyendo alumnado externo al Sistema Universitario de Galicia e internacional.
- La excelente cualificación académica y científica del profesorado del título, con una alta proporción de doctores y amplia experiencia docente e investigadora. Asimismo, el profesorado externo aporta una formación aplicada y actualizada.
- La coordinación del título, por la complejidad organizativa derivada del carácter interuniversitario.
- Es destacable el número de empresas del sector para realización de las Prácticas Externas.
- El nivel de satisfacción global de los colectivos consultados es adecuado, si bien la tasa de participación de estudiantes es escasa.
- Los datos disponibles sobre empleabilidad de egresados, aun siendo parciales, apuntan a una buena adecuación del título al contexto profesional.

- Los tutores de Prácticas Externas valoran muy positivamente el nivel competencial y el desempeño del estudiantado en los entornos profesionales.
- Los indicadores de resultados académicos disponibles muestran valores muy elevados en las principales tasas (rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia y graduación), así como una tasa de abandono nula, superando los valores previstos en la memoria verificada.
- Las infraestructuras se consideran adecuadas para el correcto desarrollo de la docencia teórica y práctica de la titulación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre: Caracterización, Conservación y Gestión (MBT), de carácter interuniversitario entre las tres universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia, mantiene el interés académico, científico y profesional, y se encuentra actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, los avances científico-técnicos y las necesidades socioeconómicas del entorno. El perfil formativo y de egreso está claramente definido, presenta un carácter interdisciplinar y una orientación fundamentalmente práctica, resultando adecuado tanto para el ejercicio profesional en el ámbito de la consultoría ambiental como para la iniciación a la investigación y la continuación de estudios de Doctorado.

El título presenta una demanda elevada y sostenida, cubriéndose de forma regular casi la totalidad de las plazas ofertadas en las universidades participantes —30 en total; 10 por universidad— y, en todo caso, superando los 20 estudiantes de nuevo ingreso anual, umbral mínimo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 222/2011, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se valora positivamente la procedencia de alumnado externo al Sistema Universitario de Galicia, incluyendo alumnado internacional.

El plan de estudios se ha desarrollado conforme a la oferta de módulos, materias y asignaturas prevista en la memoria verificada en 2018, sin que se hayan incorporado complementos formativos. Las actividades académicas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación resultan adecuados para la adquisición de las competencias previstas. El MBT consta de 90 créditos ECTS y mantiene la estructura establecida en la memoria, con asignaturas obligatorias y optativas mayoritariamente de 3 ECTS, Prácticas Externas (PE) obligatorias de 12 ECTS y Trabajo Fin de Máster (TFM) de 9 ECTS. El título se imparte en modalidad presencial, con soporte mediante videoconferencia para la docencia teórica entre las tres universidades, con un funcionamiento adecuado. Para la docencia práctica las universidades participantes financian el desplazamiento del alumnado, que asiste presencialmente a la universidad en la que se imparte la práctica. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas, no superando los 30 estudiantes en las clases expositivas ni los 15 en las actividades interactivas. Aunque con una baja tasa de respuesta a las encuestas, la satisfacción del estudiantado con la organización docente es elevada en la USC, mientras que en la UDC y la UVigo se observan valores inferiores, especialmente en relación con la planificación del estudio y sobrecarga de trabajo en fechas concretas. Estas diferencias han sido identificadas y han motivado el establecimiento de una acción de mejora (AM-01) orientada a analizar sus causas. La participación del alumnado en programas de movilidad saliente es reducida, circunstancia reconocida en el autoinforme, por lo que se ha definido una acción de mejora específica (AM-02) para su impulso. El impacto de estas acciones deberá ser objeto de seguimiento.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente, establecidos en la memoria verificada, que permiten realizar el seguimiento del desarrollo del plan de estudios y de la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Dicha coordinación es llevada a cabo por las Comisiones Académicas (CA) de cada universidad participante, integradas por PDI implicado en la docencia, y por la Comisión Académica Interuniversitaria (CAI), formada por los coordinadores del máster y miembros de las CA. La coordinación a nivel docente funciona de manera general, aunque existen limitaciones en la coordinación interuniversitaria,

derivadas de la ausencia de un marco común de actuación y de las diferencias existentes en calendarios académicos, horarios y plazos administrativos entre las universidades participantes. Las PE están adecuadamente coordinadas y son valoradas positivamente por el estudiantado, permitiendo la adquisición de las competencias asociadas, con independencia de la universidad de procedencia. No obstante, las actas de las reuniones celebradas, aportadas como evidencia (E5) se limitan a tratar aspectos administrativos (TFM, prácticas, calificaciones), con escasa reflexión analítica de los resultados académicos y de satisfacción, o la identificación de áreas de mejora.

Los criterios de admisión aplicados garantizan que los estudiantes admitidos presenten un perfil adecuado para iniciar los estudios del máster, en línea con lo establecido en la memoria verificada. La mayoría del alumnado procede de titulaciones de Biología (87%) y Ciencias Ambientales, y no se requieren complementos de formación, ya que el perfil de ingreso cumple con las competencias y conocimientos necesarios para cursar el título.

La aplicación de las normativas en cada universidad -permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, evaluación, TFM y PE- se aplican conforme a lo establecido por cada universidad participante. No obstante, la existencia de normativas distintas entre las tres universidades participantes dificulta la homogeneización del título y el seguimiento conjunto de resultados.

RECOMENDACIONES

- Analizar y reducir, si es posible, las diferencias de satisfacción estudiantil entre las universidades participantes, en relación con la planificación y organización docente, realizando un seguimiento de la acción de mejora implantada (AM-01).

Observaciones de la Comisión de Evaluación: *En el periodo de alegaciones, los responsables del máster indican que, tras analizar la acción de mejora AM-01, se justifica y reconoce la acumulación de tareas en el segundo cuatrimestre debido a las actividades de campo, que no pueden realizarse en el primer cuatrimestre.*

- Se recomienda impulsar, en la medida de lo posible, medidas para el fomento de la participación del estudiantado en programas de movilidad, de acuerdo con la acción de mejora definida (AM-02).

Tras el período de alegaciones, se presenta la siguiente acción de mejora (prórrogada): AM-03 *(Objetivo que al menos el 10 % del alumnado participe en programas de movilidad).*

- Se recomienda que las universidades participantes avancen en el establecimiento de un marco común que permita armonizar, en la medida de lo posible, sus normativas internas, que facilite la gestión conjunta del título interuniversitario y aquellos aspectos que afectan directamente al estudiantado.
- Se recomienda reforzar el contenido de las actas de la Comisión Académica Interuniversitaria (CAI), de modo que quede evidenciado el análisis de los resultados académicos y de las encuestas de satisfacción, y la adopción de acciones de mejora derivadas de dicho análisis. La incorporación de esta información permitirá evidenciar un funcionamiento efectivo de la CAI y un uso adecuado de los resultados para la mejora continua del título.

Observaciones de la Comisión de Evaluación: *El documento de alegaciones indica que se incorporaran a las actas las acciones y decisiones derivadas de las reuniones (informales) celebradas entre los coordinadores, con el fin de reflejar de manera más completa el análisis de resultados y las medidas de mejora adoptadas.*

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La información pública del título es, en términos generales, de carácter institucional, objetiva y suficiente. Se encuentra disponible en las páginas web de las distintas universidades participantes, que recogen la

información más relevante sobre el máster. Se estima que la información publicada en las webs institucionales es completa y está actualizada, pero con un grado de detalle y actualización desigual.

Adicionalmente, el máster dispone de una web propia gestionada desde la coordinación del título, que centraliza información académica relevante para el estudiantado, con un acceso fácil y actualizado a calendarios académicos, horarios, exámenes, profesorado, PE y TFM. En este sitio web se identifican carencias en la publicación de resultados del título alcanzados y los indicadores de calidad más relevantes, que en algunos casos solo están disponibles para la USC o no figuran de forma accesible. También se observa que la información sobre recursos materiales y servicios es excesivamente general y no diferenciada por universidad.

En este contexto, mientras que en la USC la valoración de la información disponible es positiva (4/5 en 2022-23), en la UDC y la UVigo se obtienen puntuaciones inferiores.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda reforzar la página web propia del máster como principal canal de información, asegurando la publicación unificada, actualizada y completa de la información del título interuniversitario, para que se convierta en el punto de referencia informativa para los diferentes grupos de interés, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II de la *Guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster de ACSUG*. Se recomienda incluir en esta web la siguiente información que no ha sido encontrada o no era accesible: universidad coordinadora, resultados alcanzados por universidad y agregados del título, e indicadores de calidad más relevantes, así como los resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del centro coordinador del máster dispone de los mecanismos necesarios para la recogida y el análisis periódico de información relevante, así como para la identificación de debilidades, la definición de acciones de mejora y su seguimiento. Dado su carácter interuniversitario, el título se somete a los procedimientos de los SGC de cada una de las sedes de las universidades participantes, todos ellos implantados y certificados conforme al programa FIDES-AUDIT. Estos sistemas permiten un seguimiento adecuado del máster, garantizar su mejora continua y la renovación de la acreditación, permitiendo la introducción de modificaciones.

Si bien la facultad de Biología ha contado con la evaluación positiva de su SGC y acreditación institucional, el reciente resultado desfavorable en la certificación de implantación del SGC pone de manifiesto la necesidad de reforzar y actualizar determinados aspectos del mismo. A pesar de ello, se evidencia un uso activo del SGC como herramienta para la detección de debilidades y la adopción de medidas correctoras, como se refleja en las acciones de mejora incluidas en la Memoria de Calidad de la Facultad de Biología (2022-2023 y 2023-24).

El carácter interuniversitario del máster dificulta la recogida de información comparable y centralizada, y la posibilidad de realizar análisis globales sobre el funcionamiento del título, por lo que se requiere de una coordinación efectiva entre los tres centros implicados. No obstante, el análisis realizado corresponde parcialmente al contexto de un programa interuniversitario. Las evidencias e indicadores aportados, sobre los que debe basarse la reflexión sobre el desarrollo del título, se refieren exclusivamente a la universidad coordinadora, lo que limita el análisis global interuniversitario. A pesar de esta limitación, se aprecia un esfuerzo por parte de la coordinación interuniversitaria en la elaboración del autoinforme de renovación de la acreditación, el cual presenta un análisis global de algunos indicadores integrados de las tres sedes.

El plan de mejoras presentado incluye cuatro acciones, que se consideran adecuadas, aunque no se especifica el estado de ejecución ni el grado de cumplimiento de las acciones de mejora previamente

establecidas para el máster.

Las tasas de respuesta a las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés continúan siendo bajas, y los ítems utilizados no son homogéneos entre las universidades participantes, lo que dificulta realizar un análisis global representativo. Con el fin de mejorar la representatividad de los datos, la coordinación del máster ha puesto en marcha una acción de mejora destinada a incrementar la participación del alumnado en las encuestas (AM-04). No se aportan información sobre la satisfacción de los egresados, personal de apoyo y de otros grupos de interés.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El plan de mejoras debe incluir el seguimiento sistemático de acciones previas, con responsables, plazos y resultados, y que se incorporen los indicadores que permitan evaluar su eficacia.

Observaciones de la Comisión de Evaluación: *Durante el periodo de alegaciones, se ha aportado el Plan de Mejoras previamente presentado, que recoge las acciones derivadas de los informes de seguimiento, al que se han incorporado nuevas acciones resultantes del informe provisional de renovación de la acreditación. En ambos casos, se incluyen plazos, responsables, resultados y una valoración de la eficacia de las acciones, lo que supone un avance en su sistematización. No obstante, la codificación de las acciones, tanto previas como nuevas (AM-01, AM-02, etc.), puede dar lugar a confusión, por lo que debe mejorarse. Asimismo, se insiste en la necesidad de disponer de un documento único e integrado que recoja el histórico completo de las acciones de mejora, tanto finalizadas como en curso, generalmente vinculadas a la autoevaluación y a los procesos de seguimiento y acreditación del título, en el marco del Sistema de Garantía de Calidad.*

- Implantar una encuesta de satisfacción común para el conjunto del título de carácter interuniversitario, que permita recoger información homogénea y comparable entre las universidades participantes y facilite un análisis global del funcionamiento del máster.

Tras el período de alegaciones, se presenta la siguiente acción de mejora: AM-01 *(Elaboración de una encuesta online unificada, accesible a todo el alumnado matriculado, que permita obtener datos homogéneos y más representativos. Incluirá un apartado específico para la valoración de las asignaturas cursadas, otro para la valoración global del máster y un tercero para la valoración de las prácticas externas).*

- Es fundamental incrementar la tasa de participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción, especialmente estudiantes y egresados, para asegurar mejorando la representatividad de los resultados que permitan mejorar la titulación, tal como se ha previsto en la acción de mejora AM-04, cuya ejecución se considera importante.

Tras el período de alegaciones, se presenta la siguiente acción de mejora (prórrogada): AM-02 *(Incrementar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción, con el fin de disponer de indicadores suficientemente robustos que permitan mejorar el funcionamiento del título).*

RECOMENDACIONES

- Se recomienda reforzar la coordinación entre las tres universidades para posibilitar la generación de resultados de los indicadores de calidad homogéneos y comparables, así como su análisis global, con el fin de detectar debilidades y proponer acciones de mejora, sin perjuicio de su análisis específico e individualizado en cada una de las universidades; asimismo, integrar dicha información en los informes de seguimiento y en los autoinformes para los procesos de evaluación externa.
- Elaborar un plan de mejoras conjunto del título que integre las acciones transversales derivadas de la revisión conjunta del título y de las evaluaciones externas, junto con las acciones específicas de cada sede derivadas de los SGC de los centros participantes.

Observaciones de la Comisión de Evaluación: *El nuevo plan de mejoras presentado en el periodo de alegaciones integra medidas transversales y específicas para cada sede, así como nuevas iniciativas como la encuesta de satisfacción unificada. Se valora este avance en la sistematización y seguimiento de las mejoras del título.*

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

El título cuenta con un profesorado suficiente y adecuadamente cualificado para para la impartición del máster, en consonancia con las características del plan de estudios y la adquisición de las competencias previstas. En el curso 2022-23, la docencia fue impartida por 72 profesores procedentes de las tres universidades participantes, con una estructura equilibrada de categorías académicas y una elevada proporción de profesorado funcionario (61%).

Cerca del 90 % del PDI dispone de reconocimientos de calidad docente e investigadora, avalada por un número relevante de quinquenios y sexenios, y participa activamente en diversas líneas de investigación relacionadas con el ámbito del máster. En la universidad coordinadora, el porcentaje de profesorado doctor es muy elevado y los indicadores disponibles en las universidades participantes confirman igualmente un alto nivel de cualificación. En conjunto, estos datos ponen de manifiesto que el profesorado es adecuado y suficiente para atender al número de estudiantes matriculados y para el correcto desarrollo de las distintas actividades formativas y tutorización de los TFM. Asimismo, el título cuenta con personal procedente del ámbito externo que participa en la docencia.

Las instituciones aseguran la formación continua y ofrece oportunidades de actualización para el profesorado, si bien el indicador I6 muestra una participación razonable en la USC. No se aporta información sobre el nivel de participación para la UDC y la UVigo.

La participación del profesorado en programas de movilidad es muy reducida, aspecto identificado en el autoinforme y para el que se ha establecido una acción de mejora específica (AM-03) orientada a fomentar la movilidad del PDI, cuyo impacto deberá ser objeto de seguimiento.

El título dispone de personal de apoyo suficiente y cualificado, perteneciente a las Facultades de Biología de la USC y UVigo y a la Facultad de Ciencias de la UDC. La experiencia del personal es adecuada para las funciones que desempeña y la satisfacción del profesorado y alumnado es elevada. Parte de las tareas administrativas recae sobre los coordinadores del máster, lo que indica la necesidad de reforzar el apoyo administrativo este colectivo. Las universidades participantes disponen de planes y programas de formación continua dirigidos al personal de apoyo para la actualización de competencias.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda valorar la posibilidad de reforzar el apoyo administrativo al profesorado responsable de la coordinación del máster, con el fin de reducir la carga de tareas administrativas asumidas por este colectivo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios puestos a disposición del estudiantado y del profesorado del MBT son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, a la modalidad de impartición y a las competencias que deben adquirirse. Estos recursos permiten el adecuado desarrollo de la docencia teórica y práctica que se imparte de forma presencial.

El título dispone de aulas y laboratorios adecuadamente equipados, así como de infraestructuras tecnológicas que permiten la docencia simultánea mediante sistemas de videoconferencia y plataformas de docencia síncrona para la correcta impartición de la docencia expositiva (campus virtuales, Moodle, Teams, etc.), aspecto especialmente relevante al tratarse de un máster interuniversitario. Para las actividades prácticas se utilizan tanto laboratorios docentes como laboratorios de investigación del PDI implicado, que constituyen además el entorno habitual para el desarrollo de los TFM. Asimismo, se cuenta con bibliotecas y fondos bibliográficos suficientes y actualizados, aulas de informática y espacios de estudio adecuados.

Las universidades participantes cuentan con servicios adecuados de atención y orientación al estudiante, complementados por la coordinación del máster mediante acciones de acogida, apoyo en la matrícula y un Plan de Acción Tutorial que proporciona apoyo académico y orientación profesional a lo largo del título. Se observa, no obstante, que los diferentes plazos de matrícula en cada universidad dificultan la coordinación de la información y la participación de todo el alumnado en las jornadas de acogida, aspecto que debería abordarse a nivel interuniversitario.

Las encuestas de satisfacción reflejan, en términos generales, una valoración positiva del estudiantado y del profesorado respecto a los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios disponibles, si bien en algunos casos los resultados deben interpretarse con precaución debido a las bajas tasas de participación.

En relación con las PE, los datos disponibles muestran una valoración muy elevada de la adecuación de las instalaciones y medios materiales de las entidades colaboradoras, respaldadas por un importante listado de convenios en vigor con empresas gallegas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Las evidencias disponibles indican que los estudiantes al finalizar el MBT adquieren las competencias previstas en el plan de estudios y alcanzan los resultados de aprendizaje acordes con el nivel 3 del MECES. El desarrollo de las actividades académicas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen adecuadamente a la consecución de los resultados de aprendizaje.

Los indicadores académicos reflejan que la mayoría de los estudiantes supera las materias sin dificultades relevantes y finaliza el título en el plazo previsto o con ligeros retrasos. En este sentido, el leve incremento en la duración media de los estudios se asocia principalmente a la inserción laboral temprana de parte del alumnado tras la finalización de las PE, lo que retrasa la defensa del TFM.

El listado de calificaciones de las materias del plan de estudios (E25 para la USC y evidencias adicionales aportadas para la UDC y la UVigo) muestra notas medias elevadas en la mayoría de las asignaturas, así como muy altas en los TFM (E24), con medias que superan mayoritariamente el 9.

La elevada fragmentación del plan de estudios en asignaturas de 3 ECTS, con múltiples competencias asociadas, hace recomendable profundizar en el análisis de su adquisición efectiva.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los indicadores de demanda y resultados del MBT muestran una evolución positiva y coherente con las características del título. El máster presenta una elevada demanda desde su implantación y una cobertura prácticamente total de las plazas ofertadas. La tasa de ocupación ha sido del 100 % de forma continuada en la USC, mientras que en la UDC y la UVigo se observa una evolución favorable, alcanzándose en los cursos más recientes valores próximos al 100 %. Asimismo, los indicadores de resultados disponibles para la USC y la UVigo reflejan valores muy elevados en las principales tasas académicas (rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia y graduación) y una tasa de abandono nula, superando los valores previstos en la memoria verificada. No obstante, el análisis se ve limitado por la ausencia de indicadores agregados y homogéneos del conjunto del título interuniversitario, ya que los datos disponibles se refieren únicamente a la USC y la UVigo, sin aportar información sobre la UDC, lo que impide disponer de una visión completa del rendimiento global del máster y limitando el uso de estos indicadores como herramienta de mejora continua.

En relación con la satisfacción, los datos disponibles muestran un nivel de satisfacción global razonablemente adecuado, especialmente en el caso del profesorado, que manifiesta una valoración positiva con el desarrollo de la docencia, las metodologías empleadas, la coordinación del título y la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Asimismo, valora positivamente los recursos materiales, la información disponible sobre el título y la atención del personal de apoyo. Por su parte, los tutores de las PE valoran muy positivamente el nivel competencial y el desempeño del estudiantado en los entornos profesionales (4,5/5), con independencia de la universidad de origen. La información disponible sobre la satisfacción del estudiantado muestra valoraciones globales positivas en aspectos como la docencia recibida, los recursos e infraestructuras, y la atención del personal de apoyo, y una percepción más crítica en determinados ítems, como la metodología docente o la accesibilidad de la información del título, si bien estos resultados deben interpretarse con precaución debido a la escasa tasa de participación en las encuestas. Se observan diferencias en los niveles de satisfacción del alumnado en función de la universidad de matrícula, —superiores en la USC respecto de la UDC y la UVIGO—, aspecto reconocido en el propio autoinforme.

La información disponible sobre inserción laboral de los egresados es muy limitada y parcial, ya que se circunscribe a una muestra reducida de egresados (5 de 10) de la universidad coordinadora correspondiente al curso 2021-2022. No se dispone de datos agregados ni comparables de las tres universidades participantes. No obstante, los datos existentes muestran resultados claramente positivos, ya que el 100 % de los egresados encuestados se encuentran empleados en sectores directamente relacionados con el ámbito del máster y valoran muy positivamente la adecuación entre su formación y el puesto de trabajo desempeñado. Estos resultados, aun siendo poco representativos, apuntan a una buena adecuación del título al contexto profesional y socioeconómico. Se encuentra en desarrollo una acción de mejora institucional consistente en un estudio sobre la empleabilidad de egresados de máster la USC y que permitirá disponer de información más completa y representativa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En futuros procesos de evaluación, se deben presentar los indicadores de resultados de manera desagregada para cada una de las universidades participantes, así como de forma global para el conjunto del título. En concreto, incorporar en el análisis los datos correspondientes a la UDC, con el fin de disponer de una visión completa del título.

RECOMENDACIONES

- Desarrollar la acción de mejora institucional orientada a la obtención de información más completa y actualizada sobre la empleabilidad de los egresados del título de todas las universidades implicadas, asegurar la representatividad de los datos obtenidos, y el uso de los resultados como feed-back para la mejora del título.

Observaciones de la Comisión de Evaluación: *El documento de alegaciones indica que se ha desarrollado la acción de mejora y que ya se dispone de información actualizada sobre la empleabilidad de los egresados, con resultados positivos. Se recomienda dar continuidad a esta acción para disponer de datos evolutivos y asegurar su uso en la mejora del título.*

Santiago de Compostela 25 de marzo de 2026
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
